Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA

USHUAIA, **19 de octubre de 2021**

VISTO el Expediente MECCyT –E-66014-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de una productora destinada al servicio de montaje, edición y post-producción de color para material audiovisual institucional de Tierra del Fuego Film Comission. según detalle de Nota de Pedido N° 5/21.

Que en orden N° 4 obra la autorización de la Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 7/21.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos específico denominado "Fondo Especifico Editora Cultural" C.J.Uo 1- 24-5 Raf 574.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), Nº 1150, N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II, y N° 05/21, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 417/20 – ANEXO II y la Resolución M.E.C.C.yT. Nº 817/20 – Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la Contratación Directa N° 7/21, referente al servicio la contratación de una productora, destinada al servicio de montaje, edición y postproducción de color para material audiovisual institucional de Tierra del Fuego Film Comission. según detalle de Nota de Pedido N° 5/21, en los términos establecidos en el inciso b) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte Integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto a las U.G.G 7087UG,- U.G.C UC7019, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° **112** /21

MUÑOZ Adriana Alejandra

Firmado digitalmente por MUÑOZ Adriana Alejandra
Fecha: 2021.10.19 14:07:15 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2021
Pieza Administrativa E Nro. 66014- E - 2021- 1640 - 0/ **Fecha: 19/10/21**
RAF 574 FE INCAA SECRETARÍA DE CULTURA MECCT **Apertura: 22/10/2021 15:00**

Encuadre Legal: ley 1015 - art 18 b)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/574 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**PRODUCCION AUDIOVISUAL. 1**			
>>	contratación de una productora para el servicio de montaje, edición y post-producción de color para material audiovisual institucional de Tierra del Fuego Film Comission. Característica a al que refiere la prestación: servicio audiovisual de montaje, edición, etalonaje y corrección de color. La presente contratación es de carácter transitoria. Plazo de contratación: dese el 25 de octubre al 8 de noviembre del 2021.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

MUÑOZ Adriana Alejandra
Firmado digitalmente por MUÑOZ Adriana Alejandra
Fecha: 2021.10.19 14:07:44 -03'00'

TOTAL :$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2021
Pieza Administrativa E Nro. 66014- E - 2021- 1640 - 0/ **Fecha: 19/10/21**
RAF 574 FE INCAA SECRETARÍA DE CULTURA MECCT **Apertura: 22/10/2021 15:00**

Encuadre Legal: ley 1015 - art 18 b)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/574 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Segun Decreto Provincial 674 punto 94
Plazo de Entrega:	Desde 25-10-2021
Mantenimiento de Oferta:	segun lo dispuesto en apartado 47, articulo 34 del Anexo I del Decreto Provincial 674/11
Lugar de Entrega:	gobernador paz 836 - secretaria de Cultura
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	22-10-2021 15:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	gobernador paz 836 - secretaria de Cultura
Domicilio de apertura de ofertas:	gobernador paz 836 - secretaria de Cultura
Vigencia del Contrato:	desde 25 hasta el 08 de noviembre
Garantía de Oferta:	No se requiere
Requiere Muestra:	No

MUÑOZ Adriana Alejandra
Firmado digitalmente por MUÑOZ Adriana Alejandra
Fecha: 2021.10.19 14:08:29 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL MUÑOZ
ADRIANA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego

19/10/2021 14:13